



RESOLUCION Nº 17026

VISTO:

El expediente CO-0062-01381527-9 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal ponga en conocimiento de los vecinos, dando publicidad y difusión, el servicio 0800 – 444 3583 habilitado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para la recepción de denuncias sobre:

- a) Conducta policial;
- b) Alquiler o venta ilegal de armas de fuego;
- c) Venta o distribución de drogas ilegales.

Art. 2º: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá:

- a) Incorporarlo en su página WEB.
- b) Colocar letreros y/o carteles claramente visibles informando el número telefónico y las denuncias que se pueden realizar por ese medio, como así también el carácter confidencial y anónimo de estas, en todos los lugares de atención al público de la municipalidad y de sus áreas descentralizadas.
- c) Incluir esta información en toda folletería que el Municipio distribuya.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal quedará facultado a realizar la difusión por otros medios no contemplados en el artículo 2º de la presente.

Art. 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de un convenio con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a los fines de solventar los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 5º: De forma.

SALA DE SESIONES, 04 de mayo de 2017.-



RESOLUCION N° 17026

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär